

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.599 / 2018.-

ZAPALLAR, 20 de Abril de 2018.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Memorándum N° 275/2018, de fecha 18 de Abril de 2018, emitido por la Directora (S) de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

AUTORIZASE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES denominada "RODEO INTERASOCIACIONES", según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

"Rodeo Interasociaciones"

<u>ORGANIZA:</u> La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y en conjunto con el Club de Rodeo Federado de Catapilco.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado en conjunto con el Club de Rodeo Federado de Catapilco, la realización de la actividad denominada "Rodeo Interasociaciones", a efectuarse los días sábado 28 y domingo 29 de abril de 2018, en la nueva medialuna de la Ex – Hacienda de Catapilco. Dada la necesidad de Promover Actividades de desarrollo comunitario relacionadas con la cultura, el turismo, el deporte, la recreación y tradicionales orientadas a rescatar las costumbres típicas chilenas, propendiendo al encuentro de los habitantes de la comuna de Zapallar.



<u>DESTINATARIOS</u>: Residentes permanentes, temporales de la comuna Zapallar y cultores y amantes del rodeo.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además, el artículo 4° letras a), e) y I) de la misma ley, que faculta al municipio el desarrollo de: La educación y la cultura; El turismo, el deporte y la recreación; y El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: Sábado 28 y domingo 29 de Abril de 2018.

Actividad: "Rodeo Interasociaciones"

Lugar: nueva medialuna de la Ex – Hacienda de Catapilco.

Horario:

Sábado 28 de abril, desde las 07:00 hasta las 04:00 am. Domingo 29 de abril, desde las 07:00 hasta las 00:00 am.

Difusión: Comunal, Provincial y Regional.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

DIDECO	 Servicio de Producción: Amplificación, Iluminación, Generador, Transporte y Alimentación.
	> Coordinación.
	 Gestionar D.A. Correspondiente a Permisos de la Actividad.
DIMAO	Limpieza y mantención del sector.
	➤ Riego Medialuna.
	Instalación de basureros.
	Apoyo Logístico de la actividad.
	Difusión de la Actividad (Paneles, Afiches, Volantes, Redes Sociales, prensa, etc.)



COORPORACIÓN DE DEPORTES	> Premios
DPTO. SEGURIDAD Y EMERGENCIA	SeguridadCoordinación Carabineros
DPTO. SALUD	➤ Ambulancia con Paramédico

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

SECRETARIO MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C/ Actividades/ DA 2599.2018

DISTRIBUCION:

1.- DIDECO.

2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ GAMD / foc.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"